



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 362/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4 de la Constitución Política del Estado, determina que: *El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión.*"

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, en Bolivia, la Iglesia Misión y Desafío Peniel, en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra fue fundada en el año 1986, con su primer centro de rehabilitación, posteriormente en la Ciudad de La Paz fue fundada en el año 1990, en la Ciudad de Cochabamba fue fundada en el año 2003, y en la Ciudad de Sucre fue fundada el 19 de mayo de 2010.

Que, la Iglesia Misión y Desafío Peniel, es una institución establecida en la Ciudad de Sucre, Provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca, actualmente se encuentra ubicado en la Calle Antonio de la Calancha s/n, en la Zona San Cristóbal.

Que, la Iglesia Misión y Desafío Peniel tiene como misión: rehabilitar a hombres, mujeres jóvenes y adolescentes que tengan dependencia por el uso de sustancias controladas que sean dañinas a la salud, rescatándoles de las calles buscando la reinserción a la sociedad a través de un trabajo psicológico y espiritual, con la única visión de ayudar a la ciudad de Sucre.

Que, la Iglesia Misión y Desafío Peniel "Sucre", cuenta con un Centro de Rehabilitación, establecido en la Localidad de Yotala, en el Cantón de Mosoj Llajta, con una cantidad actual de 23 internos, donde están cumpliendo su periodo de rehabilitación, con Trabajos de Terapia Espiritual, Terapia Ocupacional (Carpintería, Cerrajería, Agricultura), encontrándose liderado y supervisado por el Pastor Osman Aguilera Saucedo.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Iglesia Misión y Desafío Peniel "Sucre"**, por sus doce años, a celebrarse el 19 de mayo del presente año, por sus eminentes servicios laborales, impartiendo valores en los núcleos familiares para reinsertarles a la sociedad, a través de la rehabilitación en bien del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES**